

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado vedado de Caza la finca denominada «Las Minas», propiedad de doña María y doña Carmen Palomeque González, sita en el término municipal de Colmenar del Arroyo, de una extensión superficial de 35 hectáreas, cuyos linderos son:

Norte, Montes Claros (Vedado de Caza).

Este, Pajar Viejo.

Sur, La Cotilla (Acotado de Caza).

Este, Los Cantos (Vedado de Caza).

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 9 de mayo de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.062)

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

A partir del día 1.º del próximo mes de mayo, los pueblos de esta provincia quedan clasificados dentro de las Zonas que se indican a efectos de precios de harina y pan, en cumplimiento de lo ordenado en la circular 786 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 77, fecha 27 de marzo de 1952, quedando rectificadas la clasificación provisional indicada para el presente mes de marzo y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 81, fecha 3 de abril de 1952.

La Zona deficitaria de esta provincia comprende los pueblos de:

La Acebeda, Alameda del Valle, Alpedrete, Ambite, Arganda del Rey, El Atazar, Becerril, Belmonte de Tajo, Berzosa de Lozoya, El Berrueco, El Boalo, Braojos, Buitrago, Bustarviejo, Cabanillas, La Cabrera, Cadalso de los Vidrios, Canencia, Cenicientos, Cercedilla, Cervera de Buitrago, Colmenar Viejo, Collado Mediano, Collado Villalba, Chinchón, Chozas de la Sierra, El Escorial, Fresnedillas de la Oliva, Galapagar, Garganta de los Montes, Gargantilla, Gascones, Guadalix de la Sierra, Guadarrama, La Hiruela, Horcajo de la Sierra, Horcajuelo, Hoyo de Manzanares, Lozoya, Lozoyuela, Madarcos, Mangirón, Manzanares el Real, Mejorada del Campo, Miraflores, Los Molinos, Montejo de la Sierra, Moralzarzal, Morata de Tajuña, Navacerrada, Navalafuente, Navarredonda, Navas de

Buitrago, Navas del Rey, Orusco, Oteruelo del Valle, Paredes de Buitrago, Patones, Pelayos de la Presa, Perales de Tajuña, Pinilla del Valle, Piñuécar, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Rascafría, Redueña, Robledillo de la Jara, Robledo de Chavela, Robregordo, Rozas de Puerto Real, San Lorenzo del Escorial, San Martín de Valdeiglesias, Santa María de la Alameda, La Serna del Monte, Serrada de la Fuente, Sieteiglesias, Somosierra, Tiernes, Titulcia, Torreloa, Valdemanco, Valdemaqueda, Velilla de San Antonio, Venturada, Villacanejos, Villa del Prado, Villavieja de Lozoya, Zarzalejo.

La Zona Consorciada comprende:

Alcalá de Henares, Aranjuez, Barajas, Canillas, Canillejas, Los Carabanchales, Chamartín de la Rosa, Fuencarral, Getafe, Hortaleza, Leganés, El Pardo, Vallecas, Vicálvaro, Villaverde, Pozuelo de Alarcón, Aravaca, Las Rozas, Torrejón de Ardoz.

A los restantes pueblos de la provincia se les considera productores de cereales panificables y, por lo tanto, deben aplicar los precios señalados para esta Zona.

Madrid, 22 de abril de 1952.—El Gobernador Civil, Jefe Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes, P. D., el Subdelegado (Firmado).

(G. C.—2.102)

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de 26 de abril de 1952, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de nueva construcción de una variante en el camino provincial de Valdelaguna a Villamanrique de Tajo, kilómetro 3.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 134.940,40 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 7 de junio próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguar-

do acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 2.698,80 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Le-trados de la Diputación Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 10 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—19.568)

El Excmo. señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de 26 de abril de 1952, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a

doce, la ejecución de las obras de reforma de la Sala 23 en el Hospital Provincial.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 214.999,98 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 10 de junio próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 4.299,99 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Le-trados de la Diputación Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas y unidades de obra; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será



inferior a los tipos que se abonon en la localidad donde las obras de verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 10 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—19.569)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión del día 30 del pasado abril, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle del Dieciocho de Julio (Puente de Vallecas).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 13 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.571)

### Secretaría.—Negociado de Ensanche

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 664 del Decreto de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto en la Sección de Fomento, Negociado de Ensanche, el expediente a virtud del cual ha recaído acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno fecha 30 de abril último, por el que se suplementa en la suma de 3.500.000 pesetas el crédito consignado en la partida 71 del Presupuesto ordinario vigente del Ensanche, destinada al pago de expropiaciones, detrayéndose tal suma del remanente resultante sin aplicación de la liquidación del Presupuesto ordinario de dicha Zona de 1951.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan interponer los recursos o reclamaciones que estimen convenientes contra el acuerdo citado.

Madrid, 13 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, Pedro de Górgolas.

(O.—19.572)

### Agencia Ejecutiva.—Primera Zona

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la primera Zona del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que al revisar el anuncio de la subasta de bienes trabados a don Francisco Mayo Montero, para responder de débitos contraídos con el Excelentísimo Ayuntamiento, publicado en la página segunda, primera y segunda columnas del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de 13 de mayo en curso, número 114, se aprecia la omisión involuntaria de la fecha de su celebración, por lo que para general conocimiento se advierte que la referida subasta se celebrará en las oficinas de esta Agencia Ejecutiva, calle de Murcia, número 28, bajo derecha, el día 5 de junio próximo, a las cinco de la tarde, quedando subsistentes los demás extremos y particularidades del anuncio anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de mayo de 1952.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián.

(C.—7.062)

## EJERCITO DEL AIRE

### Región Aérea Central

Próximo a finalizar el contrato de aprovechamiento de los pastos comprendidos en el Aeródromo de Griñón, por el presente se hace saber a todos aquellos a quienes pudiera interesarles el aprovechamiento de dichos pastos, que éste será por el tiempo de once meses y para su disfrute por el número de cabezas de ganado lanar que estime conveniente. Las proposiciones correspondientes deberán dirigirse al Jefe del Estado Mayor de la Región Aérea Central (Quintana, número 7, Madrid), durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

(G. C.—2.064) (O.—19.574)

## Ministerio de Agricultura

### Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas

#### CONCURSO DE OBRAS POR DESTAJO

Este Instituto ha resuelto convocar concurso para realizar, por el sistema de destajo, las obras de construcción de Nave de máquinas y Estercolero, en la finca «Rancho de la Merced», del término municipal de Jerez de la Frontera, situada en la carretera de dicha población a Trebujena, por un presupuesto de concurso de 402.297,23 pesetas.

El proyecto, que comprende Memoria, planos, pliegos de condiciones, mediciones, descomposición de precios y Presupuesto, podrá ser examinado, durante los días laborables, hasta el día 5 de junio próximo, y horas de diez y media a trece, en las oficinas de la Sección de Obras y Construcciones de este Instituto, Alcalá, 54, Madrid, y en las de la Estación de Mejora de las Plantas del Gran Cultivo de Jerez de la Frontera, calle del General Sánchez Mira.

Para la resolución del concurso será tenida en cuenta preferentemente, y entre otras circunstancias, la rebaja en las ofertas sobre la cantidad presupuestada, pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte ser la más económica.

Las proposiciones, en pliego cerrado, con la indicación «Concurso de obras por destajo para la construcción de Nave de máquinas y Estercolero, en la finca Rancho de la Merced, de Jerez de la Frontera», en unión de la documentación que señala el artículo correspondiente del pliego de condiciones y la que se estime oportuna para justificar competencia en materia constructiva, podrán presentarse, durante iguales días y horas de los marcados para examinar los proyectos, en la Secretaría general de este Organismo (Alcalá, 54, Madrid).

El acto de la apertura de los pliegos que se presenten será celebrado el día 6 de junio próximo, a las doce horas, en esta misma oficina.

Madrid, 13 de mayo de 1952.—El Secretario general, Rafael Cejudo.

(O.—19.565)

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial

#### SALARIO BASE PARA ACCIDENTES DE TRABAJO DE LOS TRABAJADORES AGRICOLAS DE CARACTER FIJO PARA EL AÑO 1952

Con fecha 7 del pasado mes de abril el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento ha dictado la siguiente Orden:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 1.º de abril de 1950, y de conformidad con las propuestas al efecto formuladas por los señores Delegados de Trabajo, este Ministerio ha tenido a bien disponer que el salario base que ha de regir durante el corriente año en cada una de las provincias y plazas de Soberanía de España en Marruecos para las labores agrícolas de carácter fijo, a que se refiere el artículo 13 de la Orden de 2 de febrero de 1950, a los solos efectos de la determi-

nación de las indemnizaciones, rentas o pensiones derivadas del Seguro de Accidentes de Trabajo, será el siguiente:

Madrid.—El mismo señalado para el pasado año 1951.»

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de las Empresas afectadas.

Madrid, 13 de mayo de 1952.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—2.103)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 26 de mayo actual se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras Públicas, sita en el edificio de los Nuevos Ministerios, calle de Agustín de Betancourt, número 2, proposiciones para optar a la subasta de la leña procedente de la corta del arbolado de los kilómetros 7 al 17,800 de la carretera nacional de Madrid a La Coruña, siendo el precio mínimo que puede ofrecerse por la totalidad el de doce mil (12.000) pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura el día 27 de mayo, a las doce horas.

El pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece horas.

Todos los gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Cipriano Salvatierra.

(G. C.—2.097) (O.—19.582)

## 4.ª División Hidrológico-Forestal

### ANUNCIO

La relación de propietarios de los terrenos que en término de Villavieja de Lozoya van a ser adquiridos por el Estado, dada su gran extensión, no se publica; pero figura en el Ayuntamiento de dicho pueblo y en esta 4.ª División.

Lo que se comunica a los interesados para que ante esta Jefatura hagan ofertas de venta de aquéllos, en un plazo de quince días, a partir de esta fecha, Princesa, número 22, Madrid.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Isasa.

(G. C.—2.101) (O.—19.581)

## AYUNTAMIENTOS

### CASARRUBUELOS

Conforme con lo dispuesto por la vigente ley de Régimen Local en su artículo 773, se exponen al público en esta Secretaría las cuentas municipales del ejercicio de 1951, con sus justificantes y dictamen, para que, durante dicho plazo y ocho días más, se presenten los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Casarrubuelos, a 30 de abril de 1952. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.986) (X.—1.439)

### CUBAS

Conforme con lo dispuesto por la vigente ley de Régimen Local en su artículo 773, se exponen al público en esta Secretaría las cuentas municipales del ejercicio de 1951, con sus justificantes y dictamen, para que, durante dicho plazo y ocho días más, se presenten los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Cubas, a 30 de abril de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.987) (X.—1.438)

### ARANJUEZ

Hago saber: Que por haber solicitado los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase el mozo José Fernández Serrano, perteneciente al reemplazo de 1948 y este cupo, se interesa conocer el paradero del hermano del mismo, Juan Fernández Serrano, que desapareció de su domicilio hace más de diez años, por cuyo motivo se

ruega a las Autoridades civiles y militares y público en general manifiesten a esta Alcaldía cuantas noticias tengan del paradero de dicho señor.

Aranjuez, 7 de mayo de 1952.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—1.983) (X.—1.437)

### MORATA DE TAJUÑA

Primera. Con arreglo a la Orden ministerial de Gobernación de 30 de octubre de 1939 y disposiciones legales concordantes, este Ayuntamiento ha acordado celebrar oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar administrativo de este Municipio.

Segunda. La propiedad se crea en virtud de lo dispuesto en los artículos 323 y 649, apartado d), de la vigente ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Tercera. El sueldo anual será de pesetas 4.000.

Cuarta. Los concursantes habrán de reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español, varón y haber cumplido dieciocho años de edad, sin exceder de treinta y cinco.

b) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

Quinta. Durante los días y horas hábiles, en plazo de tres meses, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los aspirantes a dicha plaza presentarán en estas oficinas municipales las solicitudes, dirigidas a esta Alcaldía, suscritas por los interesados y acompañadas de la documentación que acredite las condiciones exigidas para tomar parte en estas oposiciones, así como los justificantes de los méritos que aleguen. Debiendo reintegrar dichos documentos con arreglo a la vigente ley del Timbre del Estado.

Sexta. Los ejercicios de oposición serán dos: uno teórico-oral y el otro práctico-escrito. El teórico se llevará a efecto con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional primera de la citada Orden ministerial; el segundo consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

Séptima. Dichos ejercicios se celebrarán en el local, día y hora que el Tribunal señale.

Octava. Para la calificación de los opositores se observarán las siguientes normas: Los miembros del Tribunal calificarán con uno a cinco puntos los ejercicios de cada opositor, dividiéndose el total de puntos obtenidos por el opositor por el número de miembros del Tribunal. El aspirante que no obtenga dos puntos en cada ejercicio será eliminado. Los empates serán resueltos por el Presidente del Tribunal.

Novena. Los aprobados en el primer ejercicio podrán pasar a efectuar el segundo, y de la puntuación total obtenida se hará la calificación correspondiente para fijar el orden de calificación de los opositores.

Décima. El Tribunal propondrá al Ayuntamiento el nombramiento del opositor que haya conseguido mayor puntuación para ocupar en propiedad la vacante de referencia.

Undécima. Se estimará como mérito preferente haber desempeñado cargos de la misma naturaleza de la Administración Local, y preferentemente en el mismo Municipio.

Duodécima. Estas bases fueron aprobadas en sesión del día 9 de abril de 1952 por el Ayuntamiento Pleno.

Morata de Tajuña, a 12 de abril de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.982) (O.—19.545)

### ALCALA DE HENARES

Don Lucas del Campo López, Alcalde-Presidente de Alcalá de Henares, provincia de Madrid.

Hago saber: Que a instancia de José Albadalejo Navarro y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de



primera clase para incorporarse a filas del mozo expresado, alistado en el año 1952 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José María Albadalejo Mateos, y cuyas circunstancias dalejo Mateos, Es hijo de José y de son las siguientes: Es hijo de José y de María, nació en Los Meroños, provincia de Murcia, el día 17 de agosto de 1901, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cincuenta y un años; su estado era el de casado y de oficio albañil al ausentarse hace trece años del pueblo de Alberca (Murcia), que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José María Albadalejo Mateos, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Alcalá de Henares, a 1 de mayo de 1952.—El Alcalde, Lucas del Campo.  
(G. C.—1.984) (X.—1.436)

#### COLMENAR DE OREJA

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 669, núm. 2, de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por quince días, el Proyecto de Presupuesto extraordinario para cumplimiento por el Ayuntamiento de las obligaciones a contraer con el Estado para la obra de abastecimiento de aguas, aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 4 del actual.

Colmenar de Oreja, 30 de abril de 1952.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.985) (O.—19.543)

#### Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de los de esta capital y su provincia don José Díaz Buisen, en el expediente sobre Montepío, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Alejandro Menocal, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los siguientes bienes:

Una caja registradora «Krupp», número 425 V. 6 M., valorada en 6.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 27 de mayo, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los que lo intentasen, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 8 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.064)

#### Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de los de esta capital y su provincia don José Díaz Buisen, en el expediente sobre Montepío, seguido a instancia de la

Inspección Provincial de Trabajo, contra Luisa de la Calle, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los siguientes bienes:

Un molinillo eléctrico para café, con motor acoplado al mismo de un sexto de caballo, número 192125, valorado en 4.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 27 de mayo, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los que lo intentasen, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 8 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.065)

#### Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de los de esta capital y su provincia don José Díaz Buisen, en el expediente sobre Descubierto Cotizaciones Montepío, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Instituto «Macar», se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una mesa de despacho con luna, de unos dos metros de larga por un metro de anchura, estilo Renacimiento.

Un armario de madera del mismo estilo (biblioteca).

Un sillón y cuatro sillas haciendo juego, dos de ellas con asiento de cuero.

Un bargeño del mismo estilo.

Todo ello valorado en 10.100 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 27 de mayo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los que lo intentasen, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 8 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.066)

#### Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, de los de esta capital y su provincia, don José Díaz Buisen, en el expediente sobre Descubierto Montepío, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa Bonifacio Aparicio, se sacan a la venta en pública

subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los siguientes bienes:

Una máquina de cafetería, marca «Sabury», para cuatro portas.

Valorada en 9.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 27 de mayo, a las once y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los que lo intentaren, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 8 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.070)

#### Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de los de esta capital y su provincia don José Díaz Buisen, en el expediente sobre Descubierto Cotizaciones Montepío, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Juan Higuera Nogales, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Once mesas de comedor con luna.

Cuarenta y ocho sillas tapizadas en pana verde.

Dos lunas biseladas de unos dos metros y medio de largo por uno y medio de ancho.

Valorado todo ello en 5.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 27 de mayo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los que lo intentasen, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 8 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.067)

#### Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, de los de esta capital y su provincia, don José Díaz Buisen, en el expediente sobre Descubierto de cuotas Montepío, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa Angel Peláez Villa, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Dos lámparas arañas de metal con ocho brazos.

Diez apliques de dos luces, con tulipas, también de metal.

Tres batidoras sin marca visible, y eléctricas.

Todo ello valorado en 7.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 27 de mayo, a las diez y media de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los que lo intentaren, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 9 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.068)

#### Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, de los de esta capital y su provincia, don José Díaz Buisen, en el expediente sobre Montepío, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Epifanio Marcos, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los siguientes bienes:

Una caja de caudales marca «Lips», de 1,15 x 0,66 x 0,75 metros.

Una máquina de escribir, marca «Royal», 10 X 14558797.

Una prensa de copiar y despacho, compuesto de librería, mesa ministro, sillón y seis sillas de madera nogal, estilo Reina Ana.

Cuyos bienes se encuentran depositados en la calle de la Boisa, núm. 8, de esta capital.

Valorados todos ellos en 13.590 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 27 de mayo, a las diez y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los que lo intentaren, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 9 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.069)

#### Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de Madrid, don Miguel Suja Yera, en procedimiento de apremio seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre descubierto de Seguros Sociales, contra la Empresa Instituto Macar, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

Un despacho estilo español, compuesto de: una mesa con tapa de cristal; un sillón con su asiento tapizado de pana color granate; dos jamugas con sus asientos en cuero; un bargeño y una librería de tres cuerpos, con dos puertas secreter y en su parte inferior dos puertas pequeñas; todo ello en buen estado; tasado en 15.000 pesetas.



La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en General Martínez Campos, 23, a las doce de su mañana del día 27 de mayo actual; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de don Alberto Aguilera Laines, domiciliado en Espoz y Mina, 15, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Madrid, a 12 de mayo de 1952. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—7.063)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el juicio declarativo de mayor cuantía de que después se hará mención, seguido en este Juzgado entre las partes que también se expresarán, ha sido dictada la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Víctor Serván Mur, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: de una, como demandante, don Rafael Bernal Encabo, mayor de edad, casado, industrial, de estos vecinos, representado por el Procurador don Alejandro González Hernanz y defendido por el Letrado don Jesús González Hernanz, y de otra, como demandados, don Moisés Gómez Tabanera, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta capital, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, bajo la dirección del Abogado don Juan Leyva Andía, y don Eduardo Díaz Carrasco, que no ha comparecido en autos, siendo declarado en rebeldía, sobre tercería de dominio; y

**Fallo**

Que estimando la demanda de tercería de dominio inicial de este juicio, promovido en nombre de don Rafael Bernal Encabo, contra don Moisés Gómez Tabanera y don Eduardo Díaz Carrasco, declarando que los setenta toros de lidia respecto a los cuales fué admitida son de la propiedad del don Rafael Bernal y no de don Eduardo Díaz Carrasco, levantando y dejando sin efecto el embargo causado sobre ellos en el juicio ejecutivo de que dimana este declarativo, quedando a la libre disposición del referido don Rafael Bernal la cantidad en metálico que como producto de la venta del número de toros a que quedaron reducidos los setenta y uno se obtuvo en la subasta celebrada en el ramo separado de esta tercería formado para esta enajenación; todo ello con expresa imposición de costas de este juicio a don Moisés Gómez Tabanera.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del don Eduardo Díaz Carrasco se notificará en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Víctor Serván (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación la sentencia en parte inserta al demandado rebelde don Eduardo Díaz

Carrasco, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo. (A.—17.839)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado y Secretaría penden autos al amparo del artículo ciento treinta y uno y siguientes de la ley Hipotecaria, promovidos por el Hogar Español, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Simeón Sánchez Martín, en reclamación de un préstamo de veintisiete mil pesetas dado con garantía de una casa en la Colonia de San Antonio, en el Puente de Toledo, calle particular llamada de Alvaro Bazán, hoy Vicente Martín Arias, números dieciocho y veinte, actualmente destruida, en los que celebrada subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día veintiocho de marzo último, se ofreció como precio de remate, y ha sido consignada, la cantidad de dieciséis mil seiscientas cincuenta pesetas, inferior al tipo de la segunda subasta, por lo que, de conformidad con la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se ha acordado hacer saber dicha postura al deudor o quien represente sus derechos, para que en el término de nueve días puedan mejorar la postura ofrecida y llevada a efecto por don Melquiades Fernández Carriles.

Y en atención a ignorarse el actual domicilio y paradero del deudor don Simeón Sánchez Martín, se ha acordado hacerle la notificación acordada por medio del presente, que, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—17.840)

**ALMANSA**

**EDICTO**

*Sindicatura de la quiebra de doña Ana Tello Martínez*

Se comunica a todos los acreedores de doña Ana Tello Martínez, vecina de Madrid, que con fecha 8 de mayo último se ha dictado providencia por este Juzgado en la pieza cuarta de dicha quiebra, concediéndoles un plazo de veinte días para que presenten en esta Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos, con copias literales de los mismos, en la forma prevenida en los artículos mil ciento dos y siguientes del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve; señalándose también la fecha de diez de junio próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia de Almansa para la celebración de la Junta de acreedores para reconocimiento de créditos contra la quiebra.

Lo que se hace público a efectos de notificación y citación para la referida Junta, según lo dispuesto en el artículo mil trescientos setenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Almansa, nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—La Sindicatura, M. Milán, José Aroca y José Martínez.

(A.—17.837)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 14**

**CEDULA DE CITACION**

En los autos de proceso de cognición números 1.020-461 de orden, de 1950, seguidos a instancia del Procurador don Alejandro González Hernanz, en nombre de don Marino de Antonio Solar, contra don Miguel Cobos Pulido, éste en rebeldía, seguidos en este Juzgado municipal número catorce, sito en la carrera de San Francisco, número diez, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha, se ha acordado se cite en le-

gal forma al referido demandado don Miguel Cobos Pulido para que el día veintuno de mayo actual, y hora de las nueve y cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado al objeto de prestar confesión judicial, prueba que ha sido propuesta por la parte actora y acordada para mejor proveer, y que deberá llevarse a efecto bajo juramento indecisorio, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo, en la misma providencia, se ha acordado para el caso de que no comparezca a la primera citación, se le cite por segunda vez para que el día veinticuatro de los corrientes, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la aludida Sala audiencia, bajo apercibimiento que si no lo verifica se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación en forma legal, para los dos señalamientos antes consignados, expido la presente cédula, que servirá de citación al demandado don Miguel Cobos Pulido, declarado en rebeldía, y cuyo domicilio y paradero son desconocidos; y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, visada y sellada en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Davó.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.838)

**JUZGADO NUMERO 18**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado municipal número dieciocho, de los de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo piso, antes de Antonio Zozaya, con el número ciento diez, del corriente año de mil novecientos cincuenta y dos, a instancia del Procurador de los Tribunales de Madrid don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación de doña Gabriela Alfieri Morinó, y defendida por el Letrado don Fernando Béjar de Aguilar, contra don José Aspiroz Aspiroz, mayor de edad y de esta vecindad, representado igualmente por el también Procurador de los Tribunales de Madrid don Joaquín Rivera Arrillaga y defendido por el Letrado don Ramón Riancho Porrás, en sustitución en el acto del juicio por el también Letrado don Fernando Villalobos Nier, y contra don Manuel Agustín de Abadalejo, mayor de edad, casado, periodista y en la actualidad declarado en rebeldía y en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo A, hoy cuarto A, de la casa número cinco de la calle de Pizarro, de esta capital, y subrogación en el derecho arrendaticio sobre dicho contrato a la demandante doña Gabriela Alfieri Morinó, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número dieciocho, de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación de doña Gabriela Alfieri Merino, defendida por el Letrado don Fernando Béjar de Aguilar; y de la otra, como demandado, don José de Aspiroz y Aspiroz, representado por el también Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga, defendido por el Letrado don Fernando Villalobos Nier, y también como demandado don Manuel Agustín de Abadalejo, mayor de edad, casado, periodista y actualmente en ignorado paradero y declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato; y ...

Vistos los artículos citados y los demás de general aplicación al caso,

**Fallo**

Que desestimando totalmente la demanda deducida por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en representación de doña Gabriela Alfieri Morinó,

debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don José de Aspiroz y Aspiroz y don Manuel Agustín Abadalejo, condenando al pago de las costas de este juicio a la actora doña Gabriela Alfieri Morinó.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar M. Vázquez (rubricado).

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—F. Torremocha (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Manuel Agustín Abadalejo, que se encuentra declarado en rebeldía y en ignorado paradero, y para su inserción, el presente, en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo y sello en Madrid, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Francisco M. García Torremocha.

(A.—17.841)

**Mutua Española de Previsión**

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Mutua Española de Previsión», se convoca a Junta general ordinaria de señores mutualistas del Ramo de Enfermedad, con objeto de proceder al examen y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1951, para el próximo día veintiséis del corriente, a las once y media en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el domicilio social de la Entidad, sito en la calle de Desengaño, núm. 9.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—17.842)

**Mutua Española de Previsión**

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Mutua Española de Previsión», se convoca a Junta general ordinaria de señores mutualistas del Ramo de Accidentes del Trabajo, con objeto de proceder al examen y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1951, para el día veintiséis del corriente, a las doce y media en primera convocatoria y a la una en segunda, en el domicilio social de la Entidad, sito en la calle de Desengaño, núm. 9.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—17.843)

**Mutua Española de Previsión**

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Mutua Española de Previsión», se convoca a Asamblea general ordinaria de señores mutualistas, con objeto de proceder al examen y aprobación del Balance y Memoria generales del ejercicio 1951, para el próximo día veintinueve del corriente, a las doce y media en primera convocatoria y a la una en segunda, en el domicilio social de la Entidad, sito en la calle de Desengaño, número 9.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—17.844)

**SUBASTA**

Se saca a pública subasta notarial en pesetas 1.563.267,50, y con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Ministerio de la Gobernación, la venta del solar núm. 22 de la calle de la Alameda, con vuelta a las de Almadén y San Blas, de esta capital, propiedad de la Congregación de Nuestra Señora de la Novena.

La subasta se verificará el día 9 de junio de 1952, a las doce, en la Notaría de don Santiago Pelayo Hors, plaza de Canalejas, 3, donde estarán de manifiesto, los días laborables, la documentación correspondiente y pliego de condiciones.

(A.—17.845)